



El Ayuntamiento de Adra facilitará el abono de tributos a los contribuyentes con ampliando hasta el doble de tiempo el periodo de fraccionamiento de sus recibos municipales. Con esta medida, que ha sido aprobada en el Pleno ordinario de la Corporación Municipal celebrado esta semana por unanimidad, se pretende "aliviar la economía de las familias" sobre todo "ante la situación de inflación como la actual", ha explicado la concejala de Hacienda, Alicia Heras.

Esta medida se ha materializado a través de la modificación de la ordenanza general de recaudación y otros ingresos de derecho público locales del Ayuntamiento, modificación a través de la cual duplican el periodo de pago fraccionado de los tributos municipales. De esta manera, el Consistorio continúa dando facilidades a sus vecinos y vecinas para afrontar sus obligaciones tributarias.

De esta forma, el periodo máximo de aplazamiento en función de la cuantía, partiendo de los recibos municipales cuyos importes estén comprendidos entre 151 euros y 600 euros, y que hasta el momento podían fraccionarse en tres plazos, gracias a esta medida podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de 6 meses. Además, las deudas cuyos importes estén comprendidos entre 601 euros y 1.000 euros podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de 12 meses, las de importe superior a 1.001 euros y hasta 3.000 euros podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de 24 meses y aquellas de importe superior a 3.001 euros y hasta 5.000 euros por un período máximo de 36 meses. Si el importe excede de 5.001 euros los plazos concedidos pueden extenderse hasta 48 meses.

La responsable de Hacienda ha indicado que con esta propuesta "desde el equipo de Gobierno de Manuel Cortés queremos dar una nueva posibilidad a los abderitanos y abderitanas de organizar y planificar mejor su economía familiar", al tiempo que ha recordado que "es un paso más en las herramientas de planificación que hemos puesto en marcha hacia los contribuyentes". En este sentido ha recordado que se encuentra en vigor también la tarifa plana para el pago de tributos, que divide entre diez plazos el conjunto de recibos municipales que cada abderitano y abderitana decida" y que "sigue incrementándose año tras año".

## **Adhesión a la Red de Entidades Conciliadoras**

Asimismo, ha conseguido todos los votos favorables la propuesta de alcaldía de adhesión a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC), unión a través de la cual el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo una participación activa para que mediante una plataforma de trabajo colaborativo, se puedan diseñar y desarrollar las líneas estratégicas para la mejora de la conciliación y la corresponsabilidad en los ámbitos laboral y privado, favoreciendo la igualdad, la no discriminación, la sostenibilidad social, la gobernanza para la igualdad y el empoderamiento de la mujer. Esta Red está coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

### **Aprobado el padrón municipal**

Durante esta sesión plenaria, se ha aprobado, igualmente, la revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2023, que consta en el resumen numérico general municipal y que se eleva a 25.435 habitantes

Adra, 24 de febrero de 2023